CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 MAR 2023
RECIBIDO
Firma... Hora... 14:45

Moción de Orden del Día N° 5762

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución y artículos 68, literal b) y 83 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Interpelación.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 128 de la Constitución Política del Perú, señala que los Ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan. (...)".

2. Que, mediante Resolución Suprema Nº 383-2022-PCM, del 21 de diciembre de 2022, se designó al señor Óscar Manuel Becerra Tresierra, en el cargo de Ministro de Educación.

3. Que, el numeral 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú señala que "Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole."

4. Que, con fecha, 06 de marzo del presente año, el Ministro de Educación realizó un comentario discriminatorio hacia las mujeres aimaras que participaron de la movilización social del pasado sábado 04 de marzo, en sus declaraciones brindadas a Canal N. Expresamente dijo "ni los animales exponen a sus hijos así", "(...) yo creo que en la extrema necesidad que se encuentran algunas mujeres lleguen a alguien a sus hijos como para que sean llevados a esto" y "seguro sus hijos son alquilados", refiriéndose a las mujeres aimaras.

5. Que, el Ministerio de Educación tiene la función de promover una sociedad que eduque a sus ciudadanos y los comprometa con su ciudadanía. Es sabido que la discriminación parte de la falta de educación y estigma sobre temas que no son hegemónicos a nivel cultural.

6. Que, de las declaraciones del Ministro de Educación ha quedado demostrada su incapacidad para poder dirigir una entidad encargada de promover la educación e igualdad entre los ciudadanos, al expresarse de forma discriminatoria de ciudadanas.

POR TANTO:

El Congreso de la República acuerda:

INTERPELAR al Ministro de Educación, **ÓSCAR MANUEL BECERRA TRESIERRA**, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

PLIEGO INTERPELATORIO

1. Detalle y responda si reafirma sus declaraciones que comparan a madres peruanas con animales y que menosprecian la labor de una madre peruana al insinuar con total seguridad que ellas "alquilan a sus hijos".

2. Precise en qué se basa al afirmar que las madres peruanas que ejercen el derecho legítimo a la protesta han sido manipuladas o engañadas. Señale las pruebas de tal afirmación.

3. Detalle y responda ¿qué acciones se están adoptando desde su Despacho para resarcir el impacto de los comentarios discriminatorios que realizó hacia las madres aimaras que participaron en la movilización del sábado 04 de marzo?

4. Detalle y responda ¿el Ministerio de Educación está implementado programas con enfoque intercultural que combatan la discrminación étnica y racial? ¿Cuáles y cuál es el estado de estos?

5. ¿Cómo está actuando el Ministerio que dirige ante la falta de contratación de docentes de educación intercultural bilingüe en las regiones? ¿Existe algún plan o estrategia para garantizar un adecuado acceso a la educación de los niños y niñas de las comunidades perjudicadas?

6. ¿De qué manera se ha articulado con los Gobiernos Regionales para implementar políticas que combatan la discriminación étnica y racial en las escuelas? ¿Cuáles son los objetivos a alcanzar durante el periodo 2023 en cuanto a la erradicación de la discriminación en el sector educativo?

SIGRID BAZÁN NARRO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA